

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de La Guijarrosa

Núm. 1.839/2024

GEX: 616/2024

DON MANUEL RUIZ ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA), HACE SABER:

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2024, que tuvo lugar en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación del 26/03/2024, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO  
PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	875.949,85
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.177.200,00
4	Transferencias corrientes	69.500,00
6	Inversiones reales	107.000,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
	TOTAL:	2.249.649,85

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	EUROS
1	Impuestos directos	454.000,00
3	Tasas y otros ingresos	402.500,00
4	Transferencias corrientes	1.381.149,85
5	Ingresos patrimoniales	9.500,00
7	Transferencias de capital	2.500,00
	TOTAL:	2.249.649,85

## PLANTILLA DE PERSONAL

## PERSONAL FUNCIONARIO

Con habilitación de carácter nacional	Secretario-Interventor: 1
	Tesorero: 1
Escala Administración General	Subescala técnica: 1

## PERSONAL LABORAL

Asesor Jurídico	1
Administrativo	2
Técnico Deportivo	1
Encargado de obras	1
Encargado de guardería	1
Cocinera/o de guardería	1
Técnica/o jardín de infancia	2
Auxiliar de consultorio	1
Limpiador/a	3
Peón fontanero/a	1
Arquitecto/a Técnico/a	1
Encargado/a Guadalinfo	1

## RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES

Alcalde-Presidente	Dedicación exclusiva, 23.040 € anuales (14 pagas)
Concejal/a Cultura, Festejos e Igualdad	Dedicación Parcial (6 horas): 18.760 € anuales (14 pagas)

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En La Guijarrosa, a 8 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde del Ayuntamiento, Manuel Ruiz Alcántara.